

Mexicali, Baja California, a 17 de septiembre del 2020.

## **C I R C U L A R**

Por este conducto, con fundamento en lo que establecen la Cláusula Décima Cuarta de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes y el Artículo 30 de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, se les informa al personal de **BASE, CONFIANZA Y EVENTUAL**, que el **DIA LUNES 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, se considera como día inhábil, en sustitución del día **22 DE SEPTIEMBRE**, por lo que no deberán presentarse a laborar.

Se exceptúan de la aplicación de esta circular los empleados de confianza y eventuales que la Sindicatura Municipal así lo determine, así como los casos específicos en los que se requiera por motivo de la operación propia que establezca el titular de cada dependencia.

Sin otro particular quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

**JUAN JOSÉ PON MÉNDEZ  
OFICIAL MAYOR DEL XXIII  
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**



**GOBIERNO  
DE MEXICALI**

C.c.p. archivo/kagf